

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 1 DE: 25	

FECHA DE SOLICITUD: 17 Enero de 2022

NOMBRE DEL SOLICITANTE: HENRY LUIS RODRIGUEZ CARDENAS

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTION INFORMACIÓN

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:	<input checked="" type="checkbox"/>	SOLICITUD DE SERVICIOS:	<input checked="" type="checkbox"/>	OBRA:	<input type="checkbox"/>
----------------------	-------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------	-------	--------------------------

**ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:** El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, debido a los requerimientos en temas de ciberseguridad, conectividad, transformación digital y gobierno digital, y a la cercanía del final del ciclo de vida de los dispositivos de la institución como switches de núcleo o principales, switches de distribución, equipos cortafuegos, busca reforzar la infraestructura actual para poder garantizar la conectividad interna, externa y el acceso a internet, de tal manera se requiere la adquisición de una solución de Firewall perimetral que esté acorde con el avance de la tecnología en velocidad de respuesta y control de amenazas de virus, en conjunto de una solución de infraestructura de Switch segura.

**OBJETO A CONTRATAR:** Contratar la adquisición de Hardware de redes de comunicaciones y servicios profesionales asociados que incluye instalación, configuración, puesta en marcha, soporte técnico y mantenimiento para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

**BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)**

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	43222501	Firewall de Nueva Generación, 18 x GE RJ45 (incluyendo 1 x MGMT port, 1 X HA port, 16 x puertos), 8 x GE SFP slots, 4 ranuras x 10GE SFP+, acelerado por hardware y CP9. Rendimiento de Firewall 27 Gbps, Rendimiento de IPS 5 Gbps, Rendimiento de NGFW (FW + IPS + Control de Aplicaciones) 3.5 Gbps, Rendimiento Protección de amenazas (FW + IPS + Control de Aplicaciones + AntiMalware) 3 Gbps, Rendimiento IPsec VPN 13 Gbps, Soporte de 3 Millones sesiones concurrentes, Rendimiento de Inspección SSL 4 Gbps, Soporte de 500 usuarios VPN SSL, Rendimiento de VPN SSL 2 Gbps  Licenciamiento por 3 años (Antimalware, Espacio de aislamiento preventivo en nube, Filtrado Web, Control de aplicaciones, Sistema de protección contra intrusos), con soporte por 3 años 7/24 con el fabricante. Garantía de 3 años sobre equipos.	2	UNIDAD
2	43222609	1GE SFP SX transceiver module for all systems with SFP and SFP/SFP+ slots	9	UNIDAD
3	43222609	10GE SFP+ transceiver module, short range for all systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots	21	UNIDAD
4	43222612	Switch tipo Core, capa 3 compatible con controlador desde Firewall perimetral, incluye	2	UNIDAD

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 2 DE: 25		

		48 Puertos + switch con puertos (48 x GE RJ45, 4 x 10 GE SFP+ and 2 x 40 GE QSFP+), límite de potencia máxima 750W . Garantía de tres años sobre equipos.		
5	43222612	Switch tipo Distribución, capa 3 compatible con controlador desde Firewall perimetral, incluye 24 Puertos PoE+ switch con puertos (24 x GE RJ45, 4 x 10 GE SFP+), límite de potencia máxima 250W POE. Garantía de tres años sobre equipos.	7	UNIDAD
6	26121607	Patchcord de FO Multimodo 50/125 m duplex conector LC/PC-LC/PC 3.0 mm de diámetro 3.0 metros de longitud OM3 10 Gbps bota recta corta chaqueta aqua en PVC para uso interior.	13	UNIDAD
6	81111803	Servicios de integración y configuración de la solución perimetral y actualización de red para cumplimiento de mejores prácticas de configuración y seguridad, incluye configuración de los switch para remplazo de los switch existentes.	1	UNIDAD
7	81111803	Revisión y reconfiguración de la red inalámbrica del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Para el correcto aprovechamiento de las capacidades de la base instalada actualmente.	1	UNIDAD
8	81111803	Instalación 130 metros de fibra óptica 4 hilos (Incluye materiales y mano de obra) Rack principal a rack nutrición.	1	UNIDAD
9	81111803	3 Años de soporte técnico Remoto 7x24 en la ciudad de Pasto, para solución de seguridad perimetral Firewall (NGFW) junto la solución de Switch ofertada.	1	UNIDAD

- Especificaciones Técnicas Detalladas Solución de Seguridad (NGFW) de acuerdo al Anexo Técnico 1.
- Especificaciones Técnicas Detalladas Solución de Networking (Switches Core y Switches de Distribución) de acuerdo al Anexo Técnico 2.
- Especificaciones servicios profesionales y equipo de trabajo de acuerdo al Anexo Técnico 3.

<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:</b>	Solicitud simple de ofertas	X	Contratación directa		Solicitud simple de cotización
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$ 274.900.017	<b>RUBRO:</b>	D117	<b>N° CDP:</b>	35
					<b>Vo.Bo. PRESUPUESTO:</b>

**PRESUPUESTO DISCRIMINADO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO + IVA
1	Firewall de Nueva Generación, 18 x GE RJ45 (incluyendo 1 x MGMT port, 1 X HA port, 16 x puertos), 8 x GE SFP slots, 4 ranuras x 10GE SFP+, acelerado por hardware y CP9. Rendimiento de Firewall 27 Gbps, Rendimiento de IPS 5 Gbps, Rendimiento de NGFW (FW + IPS + Control	2	UNIDAD	\$ 49.252.701	\$ 98.505.402

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 3 DE: 25	

	de Aplicaciones) 3.5 Gbps, Rendimiento Protección de amenazas (FW + IPS + Control de Aplicaciones + AntiMalware) 3 Gbps, Rendimiento IPSec VPN 13 Gbps, Soporte de 3 Millones sesiones concurrentes, Rendimiento de Inspección SSL 4 Gbps, Soporte de 500 usuarios VPN SSL, Rendimiento de VPN SSL 2 Gbps Licenciamiento por 3 años (Antimalware, Espacio de aislamiento preventivo en nube, Filtrado Web, Control de aplicaciones, Sistema de protección contra intrusos), con soporte por 3 años 7/24 con el fabricante. Garantía de 3 años sobre equipos.				
2	1GE SFP SX transceiver module for all systems with SFP and SFP/SFP+ slots	9	UNIDAD	\$ 204.991	\$ 1.844.919
3	10GE SFP+ transceiver module, short range for all systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots	21	UNIDAD	\$ 456.958	\$ 9.596.118
4	Switch tipo Core, capa 3 compatible con controlador desde Firewall perimetral, incluye 48 Puertos + switch con puertos (48 x GE RJ45, 4 x 10 GE SFP+ and 2 x 40 GE QSFP+), límite de potencia máxima 750W POE. Garantía de tres años sobre equipos.	2	UNIDAD	\$ 28.099.138	\$ 56.198.276
5	Switch tipo Distribución, capa 3 compatible con controlador desde Firewall perimetral, incluye 24 Puertos PoE+ switch con puertos (24 x GE RJ45, 4 x 10 GE SFP+), límite de potencia máxima 250W POE. Garantía de tres años sobre equipos.	7	UNIDAD	\$ 9.625.659	\$ 67.379.613
6	Patchcord de FO Multimodo 50/125 m duplex conector LC/PC-LC/PC 3.0 mm de diámetro 3.0 metros de longitud OM3 10 Gbps bota recta corta chaqueta aqua en PVC para uso interior.	13	UNIDAD	\$ 58.100	\$ 755.300
7	Servicios de integración y configuración de la solución perimetral y actualización de red para cumplimiento de mejores prácticas de configuración y seguridad, incluye configuración de los switch para remplazo de los switch existentes.	1	UNIDAD	\$ 7.930.046	\$ 7.930.046
8	Revisión y reconfiguración de la red inalámbrica del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Para el correcto aprovechamiento de las capacidades de la base instalada actualmente.	1	UNIDAD	\$ 2.205.701	\$ 2.205.701
9	Instalación 130 metros de fibra óptica 4 hilos (Incluye materiales y mano de obra) Rack principal a rack nutrición.	1	UNIDAD	\$ 7.358.975	\$ 7.358.975
10	3 Años de soporte técnico Remoto 7x24 en la ciudad de Pasto, para solución de seguridad perimetral Firewall (NGFW) junto la solución de Switch ofertada.	1	UNIDAD	\$ 23.125.667	\$ 23.125.667
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 274.900.017</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

Dentro de la infraestructura de red de comunicaciones, el switch Core del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E ya tiene varios años de servicio en la institución lo que ha desencadenado lentitud y poca eficiencia de respuesta ante situaciones de corte de servicios de transmisión de datos, lo que ha afectado en repetidas ocasiones la correcta operación de la organización, debido a esto, y con el fin de optimizar el tiempo de respuesta del equipo especializado de red, es necesario efectuar su remplazo y garantizar la renovación tecnológica de equipos por obsolescencia. De la misma forma es fundamental prevenir cualquier eventualidad que afecte la operación del Hospital durante tiempos prolongados en caso de interrupción del servicio de red de transmisión de datos.

Adicionalmente, se requiere realizar adecuaciones a la red inalámbrica y cableada actualmente instalada, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las mismas dentro del ecosistema de la institución.

**JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato se determina conforme al estudio de mercado realizado, conforme a las cotizaciones realizadas de acuerdo a las necesidades de las áreas que requieren de los elementos objeto de la presente contratación.

**CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad a lo establecido, en el artículo 21.1.1 del Estatuto de Contratación Acuerdo 014 del 2019, modificado mediante Acuerdo 009 del 22 de julio de 2020, el cual estipula: "Solicitud Simple de Ofertas esta causal se aplicara para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la entidad adelantara un proceso público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (Solicitud Simple de Ofertas) en la página Web y Secop."

**RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 4 DE: 25	

proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
			HOSPITAL	CONTRATISTA	
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X		
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X	
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X	
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X		
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X	
GARANTÍAS:		SI	X	NO	

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 5 DE: 25	

#### A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

#### B. Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 6 DE: 25	

Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<p><b>a. Cumplimiento del Contrato:</b> equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p><b>b. Calidad de los Bienes:</b> equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p><b>c. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:</b> El cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del Contratista</li> <li>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

#### C. Responsabilidad Civil Extracontractual

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8

Identificación del ECO

 <b>HOSPITAL UNIVERSITARIO</b> <small>DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.</small>	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 <small>ACREDITACION MINUSALUD</small>
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 7 DE: 25	

Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	<p>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cobertura básica de predios, labores y operaciones</li> <li>Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.</li> <li>Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.</li> <li>Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas.</li> <li>Cobertura expresa de amparo patronal.</li> <li>Responsabilidad Civil Cruzada.</li> <li>Gasto Médicos Inmediatos</li> <li>Vehículos propios y no propios.</li> </ol>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del Contratista</li> </ul> <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

FORMA DE PAGO:	Clase de pago	Valor	Condiciones para pago
----------------	---------------	-------	-----------------------

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 8 DE: 25	

	<b>TOTAL</b>	<b>DE CONFORMIDAD AL ÍTEM OFERTADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de pago de Seguridad Social.</li> <li>• Informe parcial y/o final suscrito por el contratista</li> <li>• Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista.</li> <li>• Factura o documento equivalente.</li> <li>• Documentos administrativos.</li> </ul> <p>Nota: el pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la factura previo cumplimiento de requisitos de legalización.</p>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		

<b>INDICADORES FINANCIEROS:</b>	SI	NO	X	NO SE SOLICITAN
---------------------------------	----	----	---	-----------------

**OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:**

- 1) Garantizar que los equipos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas y en las cantidades correctas.
- 2) Entregar los elementos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de dispositivos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del contratista, máximo dentro de setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.
- 3) Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado y en el siguiente horario de 8:00 am a 11:00 am y de 2:00 p.m. a 4:00 pm.
- 4) Aceptar solicitudes y realizar reposición de equipos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad de cuyo reporte le haga el Hospital hasta dentro del término de 5 días hábiles siguientes a su recepción, debiendo proceder a dicha reposición dentro del término acordado con el supervisor del contrato.
- 5) El contratista no podrá negarse a entregar los equipos dentro del término establecido, así mismo no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta.  
En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de dispositivos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo en el Hospital.
- 6) El contratista deberá desarrollar los servicios de integración y configuración de la solución perimetral y actualización de red para cumplimiento de mejores prácticas de configuración y seguridad, que incluya configuración de los switches para remplazo de los switches existentes.
- 7) El contratista deberá efectuar la revisión y reconfiguración de la red inalámbrica del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Para el correcto aprovechamiento de las capacidades de la base instalada actualmente.
- 8) El contratista deberá efectuar la instalación 130 metros de fibra óptica 4 hilos (Incluye materiales y mano de obra) del Rack principal al rack nutrición del Hospital Departamental de Nariño.
- 9) El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de tres años de soporte técnico Remoto 7x24 en la ciudad de Pasto, para solución de seguridad perimetral Firewall, junto la solución de Switches ofertada.
- 10) El contratista deberá determinar junto con el supervisor los tiempos de entrega de los diferentes elementos una vez se suscriba el acta de inicio, los plazos no podrán superar el tiempo de ejecución del contrato.

Identificación del ECO



<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
	FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
	VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	06	23 DE JULIO DE 2020
		HOJA: 9 DE: 25



- 11) EL contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
- 12) Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta la forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- 13) La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del Hospital.
- 14) La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE" disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestión-jurídica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>
- 15) El contratista deberá entregar los equipos y/o consumibles contratados en sus cajas de acuerdo al embalaje establecido por el fabricante con su respectiva lista de inventario.
- 16) Presentar ficha técnica del fabricante, correspondiente al equipo contratado.

**SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:**  
 Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.

**SUPERVISOR:** HENRY LUIS RODRIGUEZ- Profesional Especializado Gestión de la Información.

Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica	Numero de folios anexos:

**LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO**

1. INGENIERIA TELEMÁTICA CEL. 314 682 54 84
2. A&A COMUNICACIONES TELS. 606 7314110 Y 606 741085
3. ELLIPTICAL TEL. 601 489 88 30

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO O UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN/GERENCIA	
		NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURIS QUIROZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	NILSEN ARLEY ALVEAR
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	HENRY LUIS RODRIGUEZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURIS QUIROZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	NILSEN ARLEY ALVEAR
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

\*PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VOTO DE SUBGERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS

Identificación del ECO

6

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 10 DE: 25	

**ANEXO TECNICO 1**  
**Especificaciones Técnicas Detalladas Solución de Seguridad (NGFW)**

DESCRIPCION		CUMPLE
<b>1. SOLUCIÓN DE DOS FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN EN HA</b>		Especificaciones técnicas ofrecidas y garantizadas por el proponente
MARCA		
MODELO		
<b>1. Generalidades.</b>		
Adquisición de dos (2) sistema de seguridad informática perimetral e interna que sea del tipo Firewall de Nueva Generación, donde se deberán ofrecer ya incluidas y listas para ser utilizadas, las funcionalidades que se detallan en el presente documento.		
La solución debe estar en la capacidad de soportar alta disponibilidad.		
El dispositivo debe ser un equipo de propósito específico.		
El dispositivo debe contar con tecnología ASIC para permitir acelerar los procesos (no solo por CPU) y de esta manera permita mejorar el rendimiento del procesamiento de trafico		
Por seguridad y facilidad de administración, no se aceptan equipos de propósito genérico (PCs o servers) sobre los cuales pueda instalarse y/o ejecutar un sistema operativo regular como Microsoft Windows, FreeBSD, SUN solaris, Apple OS-X o GNU/Linux.		
Los firewalls de nueva generación deberán ser la controladora de los switches solicitados en este mismo proceso		
El equipo deberá poder ser configurado en modo Gateway o en modo transparente en la red.		
El equipo debe entregar en tiempo real estadísticas de usuarios, aplicaciones, seguridad. Presentar preferiblemente en formato de drilldown este tipo de información donde sea posible por usuario verificar que aplicaciones, sitios, categorías y amenazas de seguridad se han tenido en un tiempo de 24 horas.		
La plataforma debe tener la capacidad de poder permitir observar el consumo de ancho de banda en tiempo real por usuario, fuente IP, aplicación y páginas web. Con el fin de detectar algún tipo de problema referente a consumos altos de ancho de banda.		
Debe tener la capacidad de generar un widget de visualización, una vez se realiza el filtro de algún tipo de búsqueda específica		
La solución deberá pertenecer al cuadrante de líder de Gartner para Network Firewalls		
La solución deberá estar calificada como recomendada en el SVM de firewall de NSS LABS		
Los dos dispositivos deben contar con licenciamiento y soporte directo con fabrica por al menos un (1) año		
<b>Rendimiento</b>		
El equipo deberá cumplir con las siguientes características mínimas de desempeño ya activas y funcionales:		
Rendimiento de Firewall 27 Gbps		
Rendimiento de IPS 5 Gbps		
Rendimiento de NGFW (FW + IPS + Control de Aplicaciones) 3.5 Gbps		
Rendimiento Protección de amenazas (FW + IPS + Control de Aplicaciones + AntiMalware) 3 Gbps		
Rendimiento IPSec VPN 13 Gbps		

[ ]

Identificación del ECO



ESTUDIO PREVIO (ECO)  
Y FICHA TÉCNICA PARA  
CONTRATOS MENORES  
O IGUALES A 1000  
SMLV Y CONTRATACIÓN  
DIRECTA

CÓDIGO:

FRJUR-007

VERSIÓN:

06

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE  
2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 11 DE: 25



Soporte de 3 Millones sesiones concurrentes	
Rendimiento de Inspección SSL 4 Gbps	
Soporte de 500 usuarios VPN SSL	
Rendimiento de VPN SSL 2 Gbps	
<b>Conectividad</b>	
Cada equipo deberá contar con las siguientes interfaces de conexión:	
16 interfaces de 1 Gbps RJ45	
8 interfaces de 1 Gbps SFP	
2 interfaces de 10 Gbps SFP+	
Aprovisionamiento transceiver:	
4 Módulos de transceiver de 10 GE SFP+.	
2 Módulos de transceiver de 1 GE SFP	
<b>Address Translation</b>	
La plataforma debe soportar lo siguiente tipos de traducción de direcciones:	
NAT y PAT	
NAT estático	
NAT: destino, origen	
NAT, NAT64 persistente	
<b>Funciones básicas de Firewall</b>	
Las reglas de firewall deben analizar las conexiones que pasen por el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces (o Zonas) y VLANs.	
La solución debe integrarse con el directorio activo y soportar políticas basadas en identidad. Esto significa que podrán definirse políticas de seguridad de acuerdo al grupo de pertenencia de los usuarios.	
La solución soportará políticas basadas en dispositivo. Esto Significa que podrán definirse políticas de seguridad de acuerdo al dispositivo (móvil, laptop) que tenga el usuario. Esta característica no deberá incurrir en ningún tipo de licenciamiento adicional que ocasionen costos adicionales para la entidad.	
Debe ser posible hacer políticas basados en usuarios, grupos de usuarios y dispositivos sobre una misma política, y ser lo más granular posible en la definición de políticas.	
Debe contar con una herramienta de búsqueda de políticas por medio del GUI (Graphical User Interface). que determine cual política procesara un flujo de datos dado (Resaltando la política que coincide), usando distintos parámetros como IP de origen, destino, servicio, protocolo, interface de fuente entre otros	
Debe tener la capacidad de generar una advertencia al administrador cuando este configure una política duplicada	
Debe soportar la capacidad de definir nuevos servicios TCP y UDP que no estén predefinidos.	
Debe estar en la capacidad de integrarse con plataforma Cloud IaaS como: AWS, Azure, Google etc. Con el fin de generar y actualizar objetos de direcciones de manera automática basado en los parámetros de red (IP, TAG etc) de la instancias desplegadas en la nube y estas ser usadas como objetos de reglas o políticas de firewall	
Deberá soportar reglas de firewall en IPv6 configurables tanto por CLI (Command Line Interface) como por GUI (Graphical User Interface).	
La solución tendrá la capacidad de hacer captura de paquetes por política de seguridad implementada para luego ser exportado en formato PCAP	
El dispositivo será capaz de crear e integrar políticas contra ataques DoS (Denial of service) las cuales se deben poder aplicar por interfaces	

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 12 DE: 25	

El dispositivo será capaz de ejecutar inspección de tráfico SSL en todos los puertos y seleccionar bajo que certificado será válido este tráfico.	
Tendrá la capacidad de hacer escaneo a profundidad de tráfico tipo SSH dentro de todos o cierto rango de puertos configurados para este análisis.	
Tener la capacidad de utilizar objetos de direcciones para ser utilizados en el enrutamiento con el fin de facilitar la administración y la visibilidad.	
Debe estar en la capacidad de dar estadísticas de uso por políticas como: Ancho de banda actual, Sesiones activas, Ultimo vez usada.	
<b>Conectividad y Enrutamiento</b>	
Funcionalidad de DHCP: como Cliente DHCP, Servidor DHCP y reenvío (Relay) de solicitudes DHCP.	
Soporte a etiquetas de VLAN (802.1q) y creación de zonas de seguridad en base a VLANs.	
Soporte a ruteo estático, incluyendo pesos y/o distancias y/o prioridades de rutas estáticas.	
Soporte a políticas de ruteo (policy routing)	
Soporte a ruteo dinámico RIP V1, V2, OSPF y BGP	
Soporte a ruteo dinámico RIPng, OSPFv3.	
Soporte de ECMP (Equal Cost Multi-Path) o balanceo de enlaces WAN por medio de lo siguiente métodos.	
Sesiones	
IP Fuente	
Volumen	
Spillover	
Soporte de reglas que permitan dirigir un tráfico específico, a través de un enlace WAN, ya sea por destino, aplicación (adobe, Facebook, youtube), servicio o fuentes (IP, Usuario)	
Soporte a ruteo de multicast PIM SM y PIM DM.	
La solución permitirá la integración con analizadores de tráfico mediante el protocolo sFlow o Netflow.	
La solución podrá habilitar políticas de ruteo en IPv6	
La solución deberá ser capaz de habilitar ruteo estático para cada interfaz en IPv6.	
La solución debe contar con una herramienta de búsqueda de rutas por medio del GUI (Graphical User Interface) sobre la tabla de enrutamiento, con el fin facilitar la lectura y control de la tabla de enrutamiento usando parámetros de destino ya sea IP o FQDN	
La Solución deberá soportar balanceado de enlaces WAN inteligente (SD-WAN Seguro) sin licencia adicional basado en:	
Aplicaciones cloud	
SLA	
Mejor calidad de enlace basado en (Jitter, latencia, ancho de banda, pérdida de paquetes)	
Integrar en una única interface lógica distintos tipos de enlaces WAN físicos para permitir balanceo de los mismos	
<b>VPN IPSEC</b>	
El equipo deberá soportar las siguientes características:	
Soporte a certificados PKI X.509 para construcción de VPNs cliente a sitio (client-to-site).	
Soporte para IKEv2 y IKE Configuration Method.	
Soporte de VPNs con algoritmos de cifrado: AES, DES, 3DES	
Se debe soportar longitudes de llave para AES de 128, 192 y 256 bits	
Se debe soportar al menos los grupos de Diffie-Hellman 1, 2, 5 y 14.	
Se debe soportar los siguientes algoritmos de integridad: MD5, SHA-1 y SHA256.	

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 13 DE: 25	

Posibilidad de crear VPN's entre gateways y clientes con IPSec. VPNs IPSec site-to-site y VPNs IPSec client-to-site.	
La VPN IPSec deberá poder ser configurada en modo interface (interface-mode VPN).	
En modo interface, la VPN IPSec deberá poder tener asignada una dirección IP, tener rutas asignadas para ser encaminadas por esta interface y deberá ser capaz de estar presente como interface fuente o destino en políticas de firewall.	
Deberá tener la capacidad de crear conexiones VPNs por demanda (ADVPN), con el fin de permitir la fácil gestión de topologías Hub-Spoke y estas puedan convertirse en full-mesh al momento de comunicaciones directas entre Spokes.	
<b>VPN SSL</b>	
Capacidad de realizar SSL VPNs por usuarios sin incurrir en costos adicionales.	
Soporte a certificados PKI X.509 para construcción de VPNs SSL.	
Soporte de autenticación de dos factores. En este modo, el usuario deberá presentar un certificado digital además de una contraseña para lograr acceso al portal de VPN.	
Soporte de autenticación de dos factores con token, la solución debe estar en la capacidad de suplir o integrarse con tokens físicos, basados en software, SMS o correo	
Soporte nativo para al menos HTTP, FTP, SMB/CIFS, VNC, SSH, RDP y Telnet.	
Deberá poder verificar la presencia de antivirus (propio y/o de terceros) y de un firewall personal (propio y/o de terceros) en la máquina que establece la comunicación VPN SSL.	
La VPN SSL integrada deberá soportar a través de algún plug-in ActiveX y/o Java, la capacidad de poner dentro del túnel SSL tráfico que no sea HTTP/HTTPS	
Deberá tener soporte al concepto de registros favoritos (bookmarks) para cuando el usuario se registre dentro de la VPN SSL	
Deberá soportar la redirección de página http a los usuarios que se registren en la VPN SSL, una vez que se hayan autenticado exitosamente.	
Debe ser posible definir distintos portales SSL que servirán como interfaz gráfica a los usuarios de VPN SSL luego de ser autenticados por la herramienta. Dichos portales deben poder asignarse de acuerdo al grupo de pertenencia de dichos usuarios	
Los portales personalizados deberán soportar al menos la definición de:	
Widgets a mostrar	
Aplicaciones nativas permitidas. Al menos: HTTP, CIFS/SMB, FTP, VNC	
Soporte para Escritorio Virtual	
Política de verificación de la estación de trabajo	
La VPN SSL integrada debe soportar la funcionalidad de Escritorio Virtual, entendiéndose como un entorno de trabajo seguro que previene contra ciertos ataques además de evitar la divulgación de información.	
<b>Autenticación</b>	
El dispositivo deberá manejar los siguientes tipos de autenticación:	
Capacidad de soportar autenticación local y remota integrándose con Servidores de Autenticación RADIUS, LDAP o TACACS+.	
Capacidad incluida, al integrarse con Microsoft Windows Active Directory o Novell eDirectory, de autenticar transparentemente usuarios sin preguntarles username o password. Esto es aprovechar las credenciales del dominio de Windows bajo un concepto "Single-Sign-On".	
Soporte de Token Físicos o Mobile sobre Smartphone basado en IOS o Android, token de SMS, email o con plataformas de terceros como RSA SecurID.	
Soporte autenticación de usuario a través de PKI y certificados.	
Capacidad de soportar autenticación de acceso de usuario a través de 802.1x y portal cauiivo	
<b>Manejo de tráfico y calidad de servicio.</b>	

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 14 DE: 25	

Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shapping atreves de reglas de manera independiente	
Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shaping diferenciadas para el tráfico en distintos sentidos de una misma sesión	
Capacidad de definir parámetros de traffic shaping que apliquen para cada dirección IP en forma independiente, en contraste con la aplicación y categoría URL de las mismas para la regla en general.	
Capacidad de poder definir ancho de banda garantizado en Kilobits por segundo	
Capacidad de poder definir límite de ancho de banda (ancho de banda máximo) en Kilobits por segundo	
<b>. Antimalware</b>	
Debe ser capaz de analizar, establecer control de acceso y detener ataques y hacer Antivirus en tiempo real en al menos los siguientes protocolos aplicativos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP.MAPI	
El módulo de antimalware debe haber sido desarrollado por el mismo fabricante de la solución de firewall, así como las firmas deberán ser de su propiedad y no por medio de licenciamiento o concesiones de un tercero, esto con el fin de garantizar la idoneidad de la protección, así como los tiempos de respuesta del soporte de la misma.	
Debe soportar la inspección de archivos comprimidos como los son: GZIP, RAR, LZH, JHA, CAB, ARJ, ZIP entre otros con el fin de proteger contra estas técnicas de evasión.	
El Antivirus deberá poder configurarse de forma que los archivos que pasan sean totalmente capturados y analizados, permitiendo hacer análisis sobre archivos que tengan varios niveles de compresión.	
El Antivirus deberá integrarse de forma nativa con una solución sandbox del mismo fabricante, de tal manera que envíen muestras de archivos a dicho dispositivo para su análisis.	
Antivirus en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad "appliance". Sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la categorización del contenido.	
El Antivirus integrado debe soportar la capacidad de inspeccionar y detectar virus en tráfico IPv6.	
La configuración de Antivirus en tiempo real sobre los protocolos HTTP, SMTP, IMAP, POP3 y FTP deberá estar completamente integrada a la administración del dispositivo appliance, que permita la aplicación de esta protección por política de control de acceso.	
El antivirus deberá poder hacer inspección y cuarentena de archivos transferidos por mensajería instantánea (Instant Messaging).	
La solución debe incluir mecanismos para detectar y detener conexiones a redes Botnet y servidores C&C.	
<b>. Filtrado WEB</b>	
Facilidad para incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías. Por flexibilidad, el filtro de URLs debe tener por lo menos 78 categorías y por lo menos 47 millones de sitios web en la base de datos.	
Debe poder categorizar contenido Web requerido mediante IPv6.	
La solución debe permitir realizar el filtrado de contenido, tanto realizando reconstrucción de toda la sesión como realizando inspección paquete a paquete sin realizar reconstrucción de la comunicación.	
Capacidad de filtrado de scripts en páginas web (JAVA/Active X).	
La solución de Filtrado de Contenido debe soportar el forzamiento de "Safe Search" o "Búsqueda Segura" independientemente de la configuración en el browser del usuario. Esta funcionalidad no permitirá que los buscadores retornen resultados considerados como controversiales. Esta funcionalidad se soportará al menos para Google, Yahoo! y Bing.	
Será posible exceptuar la inspección de HTTPS por categoría.	

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 15 DE: 25	

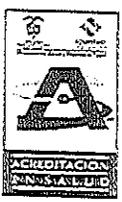
Debe contar con la capacidad de restringir contenido de youtube usando restricción strict o Moderate por medio del perfil de Filtro de Contenido para tráfico HTTP, garantizando de manera centralizada, que todas las sesiones aceptadas por una política de seguridad con este perfil, van a poder acceder solamente a contenido Youtube configurado por el administrador de la cuenta, bloqueando cualquier tipo de contenido distinto al permitido	
Debe contar con la capacidad de bloquear contenido de youtube usando el Channel ID	
La solución debe permitir controlar el acceso a sitios web por medio de palabras o patrones que se encuentren dentro de su contenido.	
El sistema de filtrado de URLs debe incluir la capacidad de definir cuotas de navegación basadas en volumen de tráfico consumido.	
El sistema de filtrado URL debe incluir la capacidad de no solo poner una entrada URL de manera simple si no que también por medio de metacaracteres (Wildcards o regular expressions)	
La solución debe poder aplicar distintos perfiles de navegación de acuerdo al usuario que se esté autenticando. Estos perfiles deben poder ser aplicados a usuarios o grupos de usuarios.	
La solución debe estar en la capacidad de filtrar el acceso a cuentas de google, permitiendo acceso solo a cuentas corporativas de google.	
El filtrado debe ser sobre tráfico http y https.	
<b>Protección contra intrusos (IPS)</b>	
El sistema de detección y prevención de intrusos deben poder implementarse tanto en línea como fuera de línea. En línea, el tráfico a ser inspeccionado pasará a través del equipo. Fuera de línea, el equipo recibirá el tráfico a inspeccionar desde un switch con un puerto configurado en span o mirror.	
Deberá ser posible definir políticas de detección y prevención de intrusiones para tráfico IPv6. A través de sensores.	
Capacidad de detección de más de 7000 ataques.	
Capacidad de actualización automática de firmas IPS mediante tecnología de tipo "Push" (permitir recibir las actualizaciones cuando los centros de actualización envíen notificaciones sin programación previa), adicional a tecnologías tipo "pull" (Consultar los centros de actualización por versiones nuevas)	
El sistema de detección y prevención de intrusos deberá estar integrado a la plataforma de seguridad "appliance". Sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, La interfaz de administración del sistema de detección y prevención de intrusos deberá de estar perfectamente integrada a la interfaz de administración del dispositivo de seguridad appliance, sin necesidad de integrar otro tipo de consola para poder administrar este servicio. Esta deberá permitir la protección de este servicio por política de control de acceso.	
El sistema de detección y prevención de intrusos deberá soportar captar ataques por variaciones de protocolo y por firmas de ataques conocidos (signature based / Rate base). Basado en análisis de firmas en el flujo de datos en la red, y deberá permitir configurar firmas nuevas para cualquier protocolo.	
Actualización automática de firmas para el detector de intrusos	
El Detector de intrusos deberá mitigar los efectos de los ataques de negación de servicios.	
Métodos de notificación:	
Alarmas presentadas en la consola de administración del appliance.	
Alertas vía correo electrónico.	
Debe tener la capacidad de cuarentena, prohibir el tráfico subsiguiente a la detección de un posible ataque. Esta cuarentena debe poder definirse al menos para el tráfico proveniente del atacante o para el tráfico del atacante al atacado.	

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 16 DE: 25	

La capacidad de cuarentena debe ofrecer la posibilidad de definir el tiempo en que se bloqueará el tráfico. También podrá definirse el bloqueo de forma "indefinida", hasta que un administrador tome una acción al respecto.	
Debe ofrecerse la posibilidad de guardar información sobre el paquete de red que detonó la detección del ataque así como al menos los 5 paquetes sucesivos. Estos paquetes deben poder ser visualizados por una herramienta que soporte el formato PCAP.	
<b>Control de Aplicaciones</b>	
La solución debe soportar la capacidad de identificar la aplicación que origina cierto tráfico a partir de la inspección del mismo.	
La identificación de la aplicación debe ser independiente del puerto y protocolo hacia el cual esté direccionado dicho tráfico.	
La solución debe tener un listado de al menos 3000 aplicaciones ya definidas por el fabricante.	
El listado de aplicaciones debe actualizarse periódicamente.	
Para aplicaciones identificadas deben poder definirse al menos las siguientes opciones: permitir, bloquear, registrar en log y resetear conexión	
Para aplicaciones no identificadas (desconocidas) deben poder definirse al menos las siguientes opciones: permitir, bloquear, registrar en log.	
Para aplicaciones de tipo P2P debe poder definirse adicionalmente políticas de traffic shaping.	
Preferentemente deben soportar mayor granularidad en las acciones.	
Debe ser posible inspeccionar aplicaciones tipo Cloud como dropbox, icloud entre otras entregando información como login de usuarios y transferencia de archivos.	
<b>Inspección de Contenido SSL/SSH</b>	
La solución debe soportar inspeccionar tráfico que esté siendo encriptado mediante SSL al menos para los siguientes protocolos: HTTP, IMAP, SMTP, POP3 y FTP en su versión segura	
Debe ser posible definir perfiles de inspección SSL donde se definan los protocolos a inspeccionar y el certificado usado, estos perfiles deben poder ser escogidos una vez se defina la política de seguridad.	
Debe ser posible definir si la inspección se realiza desde múltiples clientes conectando a servidores (es decir usuarios que navegan a servicios externos con SSL) o protegiendo un servidor interno de la entidad.	
La inspección deberá realizarse: mediante la técnica conocida como Hombre en el Medio (MITM - Man In The Middle) para una inspección completa o solo inspeccionando el certificado sin necesidad de hacer full inspection.	
Para el caso de URL Filtering, debe ser posible configurar excepciones de inspección de HTTPS. Dichas excepciones evitan que el tráfico sea inspeccionado para los sitios configurados. Las excepciones deben poder determinarse al menos por Categoría de Filtrado.	
El equipo debe ser capaz de analizar contenido cifrado (SSL o SSH) para las funcionalidades de Filtrado de URLs, Control de Aplicaciones, Prevención de Fuga de Información, Antivirus e IPS	
Debe ser posible inspeccionar tráfico SSH funcionalidades como Port-Forward o X11.	
<b>Alta Disponibilidad</b>	
Los dispositivos deberán soportar Alta Disponibilidad transparente, es decir, sin pérdida de conexiones en caso de que un nodo falle tanto para IPV4 como para IPV6	
Alta Disponibilidad en modo Activo-Activo de forma automática sin requerir hacer políticas de enrutamiento basado en orígenes y destino para poder hacer la distribución del tráfico.	
Posibilidad de definir al menos dos interfaces para sincronía	
El Alta Disponibilidad podrá hacerse de forma que el uso de Multicast no sea necesario en la red	
Debe ser posible definir interfaces de gestión independientes para cada miembro en un clúster.	
Debe ser posible definir que Firewall Virtual estará activo sobre un miembro del Cluster para hacer una distribución de carga en caso de ser necesario.	

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 17 DE: 25	

El equipo debe soportar hasta 4 equipos en esquema de HA.	
<b>Visibilidad</b>	
La solución debe estar en la capacidad de visualizar el tráfico de usuario, aplicaciones, navegación y niveles de riesgo en tiempo real, esto deberá ser sobre la misma plataforma sin necesidad de software o licenciamiento adicional.	
Menú tipo dropdown para navegar por la información.	
Visualización de las sesiones top 100	
Mostrar los orígenes del tráfico o usuarios que lo generan.	
Mostrar las aplicaciones y su categorización según riesgo.	
Visibilidad de aplicaciones Cloud usadas por el usuario.	
Visibilidad de Destinos del tráfico.	
Visibilidad de los sitios web más consultados por los usuarios.	
Visibilidad de las amenazas o incidentes que han ocurrido o estén ocurriendo en la red	
En la información de sources, aplicaciones, navegación debe ser posible con un doble-click filtrar la información para ser más específica la búsqueda.	
Se debe ver aplicaciones, sitios, amenazas por cada usuario.	
Se debe ver el ancho de banda que se está consumiendo en tiempo real por cada fuente, destino, sitio web, aplicación etc. Con el fin de tener una clara visión del consumo.	
Deber tener la capacidad de poder validar con que política la sesión se está coincidiendo y un link hacia la misma.	
De las aplicaciones Cloud como Dropbox que permiten compartir archivos, debe ser posible ver que archivos fueron subidos y descargados por los usuarios.	
De aplicaciones de contenido como youtube debe ser posible ver que videos fueron vistos por los usuarios.	
Debe tener la capacidad de generar un diagrama de conexión lógicas. En el cual se visualice la plataforma y los equipos conectados a ella (por medio del tráfico que los mismos generan)	
<b>Características de Administración</b>	
Interface gráfica de usuario (GUI), vía Web por HTTP y HTTPS para hacer administración de las políticas de seguridad y que forme parte de la arquitectura nativa de la solución para administrar la solución localmente. Por seguridad la interface debe soportar SSL sobre HTTP (HTTPS)	
Interface basada en línea de comando (CLI) para administración de la solución.	
Puerto de consola dedicado para administración. Este puerto debe estar etiquetado e identificado para tal efecto.	
Comunicación cifrada y autenticada con usuario y contraseña, tanto como para la interface gráfica de usuario como la consola de administración de línea de comandos (SSH)	
El administrador del sistema podrá tener las opciones incluidas de autenticarse vía usuario/contraseña y vía certificados digitales.	
El equipo ofrecerá la flexibilidad para especificar que los administradores puedan estar restringidos a conectarse desde ciertas direcciones IP cuando se utilice SSH, Telnet, Http o Https.	
El equipo deberá poder administrarse en su totalidad (incluyendo funciones de seguridad, ruteo y bitácoras) desde cualquier equipo conectado a Internet que tenga un browser (Internet Explorer, Mozilla, Firefox) instalado sin necesidad de instalación de ningún software adicional.	
Soporte de SNMP versión 2	
Soporte de SNMP versión 3	
Soporte de al menos 3 servidores syslog para poder enviar bitácoras a servidores de SYSLOG remotos	
Soporte de Control de Acceso basado en roles, con capacidad de crear al menos 6 perfiles para administración y monitoreo del Firewall.	

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 18 DE 25	

Monitoreo de comportamiento del appliance mediante SNMP, el dispositivo deberá ser capaz de enviar traps de SNMP cuando ocurra un evento relevante para la correcta operación de la red.	
Debe ser posible definir la dirección IP que se utilizará como origen para el tráfico iniciado desde el mismo dispositivo. Esto debe poder hacerse al menos para el tráfico de alertas, SNMP, Log y gestión.	
Permitir que el administrador de la plataforma pueda definir qué funcionalidades están disponibles o deshabilitadas para ser mostradas en la interfaz gráfica.	
Contar con facilidades de administración a través de la interfaz gráfica como ayudantes de configuración (setup wizard).	
Contar con la posibilidad de agregar una barra superior (Top Bar) cuando los usuarios estén navegando con información como el ID de usuario, cuota de navegación utilizada, y aplicaciones que vayan en contra de las políticas de la empresa.	
Contar con herramientas gráficas para visualizar fácilmente las sesiones en el equipo, incluyendo por lo menos por defecto Top de sesiones por origen, Top de sesiones por destino, y Top de sesiones por aplicación.	
<b>. Virtualización</b>	
El dispositivo deberá poder virtualizar los servicios de seguridad mediante "Virtual Systems", "Virtual Firewalls" o "Virtual Domains"	
La instancia virtual debe soportar por lo menos Firewall, VPN, URL Filtering, IPS.	
Se debe incluir la licencia para al menos 10 (diez) instancias virtuales dentro de la solución a proveer, de los cuales se deberán configurar como mínimo tres acorde a los requerimientos de la entidad.	
Cada instancia virtual debe poder tener un administrador independiente	
La configuración de cada instancia virtual deberá poder estar aislada de manera lógica del resto de las instancias virtuales.	
Cada instancia virtual deberá poder estar en modo gateway o en modo transparente a la red	
Debe ser posible la definición y asignación de recursos de forma independiente para cada instancia virtual	
Debe ser posible definir distintos servidores de log (syslog) para cada instancia virtual.	
Debe ser posible definir y modificar los mensajes mostrados por el dispositivo de forma independiente para cada instancia virtual.	
Debe ser posible definir enlaces de comunicación entre los sistemas virtuales sin que el tráfico deba salir de la solución por medio de enlaces o conexiones virtuales, y estas conexiones deben poder realizarse incluso entre instancias virtuales en modo NAT y en modo Transparente	
Se debe poder ver el consumo de CPU y memoria de cada instancia virtual.	
<b>. Licenciamiento y actualizaciones</b>	
El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ILIMITADO en cuanto a usuarios, conexiones, VPNs equipos que pasan a través de la solución, limitándose solamente por el desempeño del equipo.	
La vigencia de las actualizaciones para los servicios de Antivirus, AntiSpam, IPS, Application Control y URL Filtering debe proveerse por al menos 3 años.	
La plataforma es requerida por un periodo de un (3) año en un esquema 7x24 ante el fabricante.	

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 19 DE: 25	

ANEXO TECNICO 2.

Especificaciones Técnicas Detalladas Solución de Networking (Switches Core y Switches de Distribución)

SWITCHES

DESCRIPCION		CUMPLE
2. SOLUCION DE NETWORKING		SI / NO
MARCA		
MODELO		
1	<b>Generalidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se requieren Dos (2) switches de Core que se alojara en el DataCenter Principal</li> <li>Se requiere Dos (7) Switches POE de Distribución que se alojara en el DataCenter Principal</li> </ul>	
2	<p>Los Dos (2) switches Core deberán contar con las siguientes características cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de puertos 1 GE RJ45 PoE+: 48</li> <li>Cantidad de puertos 10 GE SFP+: 4</li> <li>Se deben entregar los siguientes transceivers: <ul style="list-style-type: none"> <li>4 Tranceivers 10 GE SFP+ = 2 por cada Switch</li> <li>4 Tranceivers 1 GE SFP = 2 por cada Switch</li> </ul> </li> <li>Cantidad de puertos 40 GE QSFP+: 2</li> <li>Cantidad de Puertos 10/100/1000 de Gestión o Servicio: 1</li> <li>Soporte de PoE: 802.3af/at</li> <li>Mínimo de 48 interfaces PoE de 1Gbps RJ-45</li> <li>PoE Power Budget: 750 W</li> <li>Cantidad de Puertos RJ-45 Serial Console: 1</li> <li>Capacidad de switching (Duplex): 330 Gbps</li> <li>Paquetes por segundo (Duplex): 512 Mbps</li> <li>Almacenamiento de direcciones MAC: 95.800</li> <li>Latencia de red: &lt; 2µs</li> <li>VLANs soportadas: 4.000</li> <li>Soportar Link Aggregation con hasta 48 elementos</li> <li>Soportar al menos 54 Link Aggregation Groups</li> <li>Packet buffers: 4 MB</li> <li>Tabla de enrutamiento que soporte hasta 16.000 entradas</li> <li>Host Table de 24.000 entradas</li> <li>Unidades de Rack Ocupadas: 1U</li> <li>Debe tener un consumo máximo en potencia de 961 W</li> <li>Memoria DRAM de al menos 2 GB</li> <li>Flash de al menos 128 MB</li> <li>Fuente redundante FS-PSU-150</li> <li>Temperatura de operación al menos en el rango 0-45 °C</li> <li>Deberá soportar Split Port (QSFP+ breakout to 4xSFP+)</li> </ul> <p>Los Siete (7) switches de Distribución deberán contar con las siguientes características cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de puertos 1 GE RJ 45 PoE: 24</li> <li>Cantidad de puertos 10 GE SFP+: 4</li> </ul>	

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 20 DE: 25	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben entregar los siguientes tranceivers:</li> <li>• Cantidad de Puertos 10/100/1000 de Gestión o Servicio: 1</li> <li>• Cantidad de Puertos RJ-45 Serial Console: 1</li> <li>• Soporte de PoE: 802.3af/at</li> <li>• Mínimo de 24 interfaces PoE de 1Gbps RJ-45</li> <li>• PoE Power Budget: 250 W</li> <li>• Capacidad de switching (Duplex): 128 Gbps</li> <li>• Paquetes por segundo (Duplex): 204 Mbps</li> <li>• Almacenamiento de direcciones MAC: 16.000</li> <li>• Tabla de enrutamiento de 64 entradas</li> <li>• Host Table de 4.000 entradas</li> <li>• Latencia de red: &lt; 1 us</li> <li>• VLANs soportadas: 4.000</li> <li>• Soportar Link Aggregation con hasta 8 elementos</li> <li>• Soportar al menos 52 Link Aggregation Groups</li> <li>• Packet buffers: 1.9 MB</li> <li>• Unidades de Rack Ocupadas: 1U</li> <li>• Debe tener un consumo máximo en potencia de 283 W</li> <li>• Memoria DRAM de al menos 1 GB</li> <li>• Flash de al menos 256 MB</li> <li>• Fuente redundante del tipo Interna</li> <li>• Temperatura de operación al menos en el rango 0-50 °C</li> </ul>	
3	<b>Funcionalidades de Administración</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El switch deberá poder aceptar actualizaciones de firmware</li> <li>• Los switches con PoE deberán tener la capacidad de habilitar o deshabilitar la función de PoE</li> <li>• Deberá soportar detección y notificación de conflictos de direcciones IP</li> <li>• Deberá soportar administración por IPv4 e IPv6</li> <li>• Deberá soportar Telnet / SSH para acceso a la consola</li> <li>• Deberá soportar HTTP / HTTPS</li> <li>• Deberá soportar SNMP v1/v2c/v3</li> <li>• Deberá poder configurar su reloj mediante un NTP Server</li> <li>• Deberá contar con una línea de comandos estándar y con interface para configurar via Web</li> <li>• Los switches deben tener la capacidad de ser administrados desde el Next Generation Firewall con el que cuenta la entidad actualmente y con el ofertado en el proceso, con el fin de poder brindar un alto nivel de seguridad.</li> <li>• Deberá soportar actualizaciones de Software por: TFTP/FTP/GUI</li> <li>• Deberá soportar HTTP REST APIs para Configuración y monitoreo</li> </ul>	
4	<b>Funcionalidades de Alta Disponibilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá soportar Multi-Chassis LAG (MCLAG)</li> <li>• Deberá soportar STP sobre Multi-Chassis LAG (MCLAG)</li> </ul> <b>Funcionalidades de Calidad de Servicio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá soportar priorización de tráfico basada en 802.1p</li> <li>• Deberá soportar priorización de tráfico basada en IP TOS/DSCP</li> <li>• Deberá soportar marcado de tráfico con 802.1p y/o IP TOS/DSCP</li> </ul>	

Identificación del ECO



ESTUDIO PREVIO (ECO)  
Y FICHA TÉCNICA PARA  
CONTRATOS MENORES  
O IGUALES A 1000  
SMLV Y CONTRATACIÓN  
DIRECTA

CÓDIGO:  
FRJUR-007  
VERSIÓN:  
06

FECHA DE ELABORACIÓN:  
30 DE SEPTIEMBRE DE  
2014  
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  
23 DE JULIO DE 2020  
HOJA: 21 DE: 25



Otras Funcionalidades Requeridas

- Deberá soportar Syslog
- Los Switches deberán integrarse de forma nativa con la solución de Logs y Reportes con la que cuenta actualmente la entidad.
- Debe contar con un sensor de temperatura interno
- Debe permitir monitorear la temperatura del dispositivo
- Debe soportar QSFP+ low-power mode
- Debe soportar Energy-Efficient Ethernet (EEE)

5

Funcionalidades específicas de la solución

Los switches deberán soportar las siguientes funcionalidades capa 2:

- Auto descubrimiento de multiples switches
- Stack virtual
- Gestión centralizada desde plataforma de gestión o software de gestión para configuración de VLANs, PoE, Link aggregation, spanning tree, LLDP/MED, IGMP Snooping y actualización de software.
- Soporte de autenticación 802.1x.
- Soporte de DHCP Snooping, detección de dispositivos, listas negras y blancas de direcciones MAC y control de políticas de usuarios y dispositivos.
- Soporte de Sticky MAC, MAC Limit, inspección ARP dinámica, 802.1p, TOS/DSCP.
- Gestión a través de SSH, HTTP, HTTPS, SNMP y CLI.
- Deberá soportar Link Aggregation estático
- Deberá soportar LACP
- Deberá soportar Spanning Tree
- Deberá soportar Jumbo Frames
- Deberá soportar Auto-negociación para la velocidad de los puertos y para Duplex
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.1D MAC Bridging/STP
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP)
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP)
- Deberá soportar la funcionalidad STP Root Guard
- Deberá soportar STP BPDU Guard
- Deberá soportar Edge Port / Port Fast
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.1Q VLAN Tagging
- Deberá soportar Private VLAN
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.3ad Link Aggregation con LACP
- Deberá poder balancear tráfico Unicast/Multicast sobre un puerto trunk (dst-ip, dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac)
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.1AX Link Aggregation
- Deberá soportar instancias de Spanning Tree (MSTP/CST)
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.3x Flow Control con Back-pressure
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.3 10Base-T
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.3u 100Base-TX
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.3z 1000Base-SX/LX
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.3ab 1000Base-T
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.3 CSMA/CD como método de acceso y las especificaciones de la capa física
- Deberá contar con la funcionalidad de Control de Tormentas (Storm Control)
- Deberá soportar la creación de VLANs por MAC, IP y Ethertype-based
- Deberá soportar la funcionalidad de Virtual-Wire
- Deberá soportar Split Port (QSFP+ breakout to 4xSFP+)
- Deberá soportar Time-Domain Reflectometer (TDR)

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 22 DE: 25		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá soportar 4094 VLANs simultáneas</li> <li>• Deberá soportar IGMP Snooping</li> <li>• Deberá soportar IGMP proxy y querier</li> <li>• Deberá soportar emergency location identifier numbers (ELINs) en LLDP-MED</li> <li>• Deberá permitir la negociación de POE en LLDP-MED</li> <li>• Deberá permitir limitar la cantidad de MACs aprendidas por puerto</li> <li>• Deberá permitir un mínimo de 15 instancias de MSTP</li> <li>• Deberá permitir controlar tormentas de broadcast independientemente en cada puerto</li> <li>• Deberá soportar un mecanismo de detección y prevención de loops</li> <li>• Deberá soportar VLAN Stacking (QinQ)</li> <li>• Deberá soportar SPAN</li> <li>• Deberá soportar RSPAN y ERSPAN</li> </ul> <p>Los switches deberán soportar las siguientes funcionalidades capa 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá soportar ruteo estático</li> <li>• Deberá soportar RIP v2</li> <li>• Deberá soportar OSPF v2</li> <li>• Deberá soportar VRRP</li> <li>• Deberá soportar IS-IS</li> <li>• Deberá soportar BGP</li> <li>• Deberá soportar protocolos de ruteo multicast</li> <li>• Deberá soportar Equal Cost Multipath Routing (ECMP)</li> <li>• Deberá soportar Bidirectional Forwarding Detection (BFD)</li> <li>• Deberá soportar DHCP Relay</li> <li>• Deberá soportar DHCP Server</li> </ul>	
6	<b>RFCs Soportados</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá soportar el RFC 2571 Architecture for Describing SNMP</li> <li>• Deberá soportar DHCP Client</li> <li>• Deberá soportar el RFC 854 Telnet Server</li> <li>• Deberá soportar el RFC 2865 RADIUS</li> <li>• Deberá soportar el RFC 1643 Ethernet-like Interface MIB</li> <li>• Deberá soportar el RFC 1213 MIB-II</li> <li>• Deberá soportar el RFC 1354 IP Forwarding Table MIB</li> <li>• Deberá soportar el RFC 2572 SNMP Message Processing and Dispatching</li> <li>• Deberá soportar el RFC 1573 SNMP MIB II</li> <li>• Deberá soportar el RFC 1157 SNMPv1/v2c</li> <li>• Deberá soportar el RFC 2030 SNTP</li> </ul>	
7	<b>Funcionalidades de Seguridad y Visibilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá soportar Port Mirroring</li> <li>• Deberá soportar Admin Authentication Via RFC 2865 RADIUS</li> <li>• Deberá soportar el estándar IEEE 802.1x authentication Port-based</li> <li>• Deberá soportar el estándar IEEE 802.1x Authentication MAC-based</li> <li>• Deberá soportar el estándar IEEE 802.1x Guest and Fallback VLAN</li> <li>• Deberá soportar el estándar IEEE 802.1x MAC Access Bypass (MAB)</li> <li>• Deberá soportar el estándar IEEE 802.1x Dynamic VLAN Assignment</li> <li>• Deberá soportar Radius CoA (Change of Authority)</li> <li>• Deberá soportar el estándar IEEE 802.1ab Link Layer Discovery Protocol (LLDP)</li> <li>• Deberá soportar el estándar IEEE 802.1ab LLDP-MED</li> <li>• Deberá soportar Radius Accounting</li> </ul>	

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 23 DE: 25	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá soportar EAP pass-through</li> <li>• Deberá soportar detección de dispositivos</li> <li>• Deberá soportar MAC-IP binding</li> <li>• Deberá soportar sFlow</li> <li>• Deberá soportar Flow Export</li> <li>• Deberá soportar ACLs</li> <li>• Deberá soportar múltiples ACLs de ingreso</li> <li>• Deberá soportar scheduling de ACLs</li> <li>• Deberá soportar DHCP Snooping</li> <li>• Deberá soportar listas de servidores DHCP permitidos</li> <li>• Deberá soportar bloqueo de DHCP</li> <li>• Deberá permitir Dynamic ARP Inspection (DAI)</li> <li>• Deberá permitir Access VLANs</li> <li>• Deberá permitir tagging de tráfico con VLAN ID mediante ACLs</li> </ul>	
--	--	--

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 24 DE: 25	

ANEXO TECNICO 3.

Especificaciones servicios profesionales y equipo de trabajo:

DESCRIPCION		CUMPLE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SOPORTE.		SI / NO
<b>Generalidades:</b>		
El oferente deberá entregar todas las soluciones / equipos en los sitios/sedes indicados por la entidad.		
Instalación, implementación, configuración y puesta en marcha de las soluciones de seguridad y conectividad ofertadas.		
El oferente deberá realizar la instalación y configuración de los equipos con personal certificado por el fabricante con el cual se esté presentando.		
Todas las plataformas deberán ser de propósito específico, no se aceptan soluciones genéricas.		
El oferente deberá presentar certificación de distribuidor autorizado del fabricante para este proceso. Lo anterior con el fin de garantizar la experiencia en la implementación de las soluciones que requiere la entidad.		
El oferente deberá presentar certificación de experiencia mínima 2 años en implementación y/o administración de soluciones en redes de computación y seguridad informática o proyectos de tecnología relacionados.		
El oferente deberá presentar certificación de experiencia específica en gestión de proyectos en al menos (02) contratos donde se haya implementado/configurado soluciones de redes de computación o seguridad informática.		
<b>Implementación y puesta en marcha solución de seguridad</b>		
El proponente seleccionado deberá entregar implementada y funcionando las soluciones completas, de acuerdo a los requerimientos y políticas.		
La implementación deberá contemplar:		
Planeación de cada una de las actividades, validadas en conjunto con el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO		
Configuración y alistamiento del software y firmware del hardware a la última versión estable aprobada por el fabricante para todas las plataformas.		
Afinamiento y estabilización de las plataformas.		
Pruebas de Servicio de las plataformas.		
Entrega de las plataformas a satisfacción del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO		
La entidad requiere que se realicen pruebas / muestras de las plataformas donde se evidencie la correcta configuración y afinamiento de cada plataforma.		
<b>DESCRIPCION</b>		
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>		<b>CUMPLE</b>
<b>Equipo Mínimo de Trabajo.</b>		<b>SI/NO</b>
El oferente debe contar con un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del proyecto, el cual debe estar conformado como mínimo por:		
<b>Gerente del Proyecto</b>		
Profesionales Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones con experiencia mínima de 2 años a partir de la emisión de la Tarjeta Profesional y para su verificación deberá presentar, según lo dispuesto por la Ley 842 de 2002 y la Ley 51 de 1986:		
Cédula de Ciudadanía		

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 25 DE: 25	

<p>Tarjeta Profesional Postgrado en Redes de computación o Seguridad de la Información o afines.</p> <p><b>Ingeniero Implementador</b></p> <p>Profesionales Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones con experiencia mínima de 2 años a partir de la emisión de la Tarjeta Profesional y para su verificación deberá presentar, según lo dispuesto por la Ley 842 de 2002 y la Ley 51 de 1986: Cédula de Ciudadanía Tarjeta Profesional Postgrado en Redes de computación o Seguridad de la Información o afines.</p>	
---	--

Identificación del ECO